

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 5 de Agosto de 2019  
No. Of. IHM/1072/2019

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Secretaria de la Segunda Comisión de la**  
**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Utilizo este medio para dar respuesta al oficio número CP2R1A: 2162.12 dirigido al licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, mediante el cual le hace saber que:

...*"Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el marco de respeto a la Soberanía estatal y a la autonomía municipal, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y a los gobiernos municipales a que, en coordinación con el Ejecutivo Federal y en el ámbito de su competencia, continúen realizando y, en su caso, refuercen las acciones tendientes a prevenir, erradicar y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, en especial el feminicidio."*...

Al respecto, le comento que el Gobierno del Estado de Hidalgo impulsa políticas públicas dirigidas a eliminar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. El 2 de enero de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el que se estableció como Política Transversal la Perspectiva de Género cuyo objetivo es:

*"Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo".*

En dicho instrumento de Planeación quedaron establecidas las siguientes estrategias y líneas de acción:

#### **Eje 4. Hidalgo seguro, con justicia y en paz**





Un Hidalgo seguro, con justicia y en paz para la población hidalguense, es uno de los pilares fundamentales de este gobierno, donde garantizamos el pleno ejercicio de los intereses particulares en lo individual y colectivo, en un marco de respeto a las leyes que fomenten la cultura de su cumplimiento y así, enaltecer los derechos de la población del estado bajo una visión incluyente y con perspectiva de género.

4.1.5 Brindar a la ciudadanía del estado de Hidalgo, una policía coordinada con elementos confiables, profesionales y respetuosos de los derechos humanos; con perspectiva de género.

4.2.1 Garantizar la protección y respeto de los derechos humanos de la sociedad hidalguense por parte de las y los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.

4.2.1.1 Fortalecer la capacitación en temas de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación, trato digno y violencia contra las mujeres.

4.2.3 Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia de género.

4.2.3.1 Establecer servicios interdisciplinarios, integrales y especializados de atención a mujeres en situación de violencia de género mediante la participación de las dependencias y organismos públicos de los distintos órdenes de gobierno a través de sus programas o proyectos, así como de la sociedad organizada.

4.2.3.1.1 Implementar convenios de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención interdisciplinaria, integral y especializada a mujeres en situación de violencia de género.

4.2.3.1.2 Fomentar la corresponsabilidad de los municipios en el otorgamiento de servicios interdisciplinarios, integrales y especializados a mujeres en situación de violencia de género.

4.2.3.1.3 Promover el conocimiento y la aplicación de órdenes o medidas de protección previstas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de



Violencia para el Estado de Hidalgo y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

4.2.3.1.5 Fomentar la especialización del personal que otorga atención a mujeres en situación de violencia de género.

4.2.3.1.6 Impulsar la creación y aplicación de modelos y protocolos de atención para la prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres.

4.2.3.2.2 Gestionar el fortalecimiento de espacios para la atención de mujeres en situación de violencia de género.

4.3.1.4.3 Desarrollar procesos de sensibilización institucional en materia de derechos humanos e igualdad de género para la atención profesional y humana de casos de violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres y grupos vulnerables.

4.3.2.2.4 Impartir capacitación, difusión y formación jurídica en materia de derechos humanos al personal de Seguridad Pública, énfasis en la eliminación de desigualdades entre hombres y mujeres, para homogeneizar el conocimiento de las responsabilidades institucionales y de los derechos humanos, optimizando el respeto de los mismos.

#### 4.4 Procuración de justicia con trato humano

Fortalecer la orientación, atención y protección a las víctimas de algún ilícito o afectación, dando los resultados que la sociedad espera desde el momento en el que se presenta a realizar una denuncia o querrela hasta las acciones de representación social en los procesos judiciales, siendo esta la forma más eficaz de garantizar el cumplimiento de sus derechos y una procuración de justicia con trato humano y con perspectiva de género.

4.5.1.3 Impulsar la profesionalización y capacitación del personal penitenciario.

4.5.1.3.1 Participar en la integración de proyectos de profesionalización y capacitación acordes a los ejes rectores de la reinserción social, con perspectiva de género.

4





**G4.6** Desarrollar procesos formativos para la prevención de la violencia de género y la violencia contra las mujeres con servidoras y servidores de la administración pública estatal y municipal.

Asimismo, se encuentra en proceso de aprobación el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Hidalgo, en donde habrá de considerarse lo referente a los procesos de capacitación dirigida al funcionariado público encargado de la prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres.

De igual forma, la Secretaría de Gobierno a través del Instituto Hidalguense de las Mujeres trabaja en tres vertientes: A. Prevención de la violencia, B. Atención de mujeres en situación de violencia de género y C. Empoderamiento de las mujeres.

### **A. Prevención**

Se trabaja de manera permanente en:

I. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres a través de conferencias, talleres, obras de teatro y material impreso:

- 1.- Con mujeres y niñas
- 2.- Con el funcionariado público estatal y municipal
- 3.- Con empresas privadas
- 4.- Con hombres

II. Capacitación y profesionalización a servidoras y servidores públicos estatales y municipales en temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres, mediante diplomados, seminarios y cursos.

### **B. Atención**

La Secretaría de Gobierno brinda atención jurídica, psicológica y de trabajo social a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, en todo el territorio estatal, a través de 20 módulos, 15 Centros de Desarrollo para las Mujeres, la sede central del Instituto Hidalguense de las Mujeres, Centro de Justicia para Mujeres y Ciudad de las Mujeres.



Cabe resaltar que nuestra entidad es la única donde operan los módulos durante los 12 meses del año, 9 meses financiados por el Instituto Nacional para el Desarrollo Social y 3 meses financiados por el Gobierno del Estado que aporta un total de 2 millones 769 mil pesos.

**Además mantenemos vinculación permanente con las 84 Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres y las 30 Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

**Actualmente se impulsa la instalación de Consejos Generales de Planeación para la Agenda de Género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, así como la creación e instalación de Sistemas Municipales para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (a la fecha se han creado 51 de 84 municipios)**

### **C. Empoderamiento de las Mujeres**

Para impulsar su empoderamiento y priorizando a mujeres en situación de violencia y/o con vulnerabilidad económica, el Gobierno de Hidalgo destinó en 2018 una inversión de 8 millones 738 mil 945 pesos.

Se impartieron 941 cursos para el autoempleo en temas como: carpintería, electricidad, plomería, bordado.

Se otorgaron 343 créditos de 5 mil pesos cada uno, para proyectos productivos destinados a: venta de alimentos, tienda de abarrotes, ventas por catálogo, elaboración y venta de pan, manualidades, cría de ganado y artesanías.

Se entregaron mil 889 becas para incentivar la continuidad de sus estudios a alumnas de bachillerato y licenciatura de instituciones públicas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, dando prioridad a mujeres de regiones indígenas, madres solteras, jefas de familia, con discapacidad, de bajos recursos, en situación de reclusión e hijas de mujeres en reclusión; los montos de las becas fueron de 2 mil 500 pesos (medio superior) y 3 mil 500 pesos (nivel superior).

4





Otra acción relevante es que el 1 de septiembre de 2017, en el marco de las XXII y XXIII Sesiones Ordinarias del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la IV Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad y No Discriminación del Estado de Hidalgo, se firmó el Pacto por la Igualdad entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES derivado de la instrucción presidencial de firmar dicho pacto con las entidades federativas del país en la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).

Es importante resaltar que Hidalgo fue el único estado del país que adhirió a los compromisos establecidos en este documento a los 84 municipios.

Las obligaciones que adquirieron los municipios derivadas de la firma del pacto son las siguientes:

- I.** Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la entidad federativa y en el municipio respectivamente, en concordancia con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo; así como, los objetivos y estrategias contenidas en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.
- II.** Conducir la política local en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad federativa y en el municipio respectivamente, en concordancia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, su reglamento, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Hidalgo y su reglamento; los objetivos y estrategias contenidas en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.
- III.** Incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y municipal respectivamente, la planeación, evaluación y asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad y la política local en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

4



- IV.** Promover estrategias exitosas de financiamiento de proyectos y créditos para potenciar el desarrollo comunitario, atendiendo a las necesidades reales de las mujeres, utilizando correctamente el recurso.
  
- V.** Impulsar la armonización legislativa estatal, especialmente en lo relativo a:
  - a) La eliminación de los preceptos discriminatorios que persisten en materia penal, civil y familiar;
  - b) Igualdad, paridad, acceso a la justicia y derechos humanos;
  - c) La creación, implementación y ejecución de política pública encaminada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y,
  - d) La transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer público.
  
- VI.** Fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, así como de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, mediante las instancias administrativas responsables del adelanto de las mujeres en la entidad federativa y el municipio.
  
- VII.** Fortalecer e impulsar la creación de refugios, casas de medio camino y de día para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, mujeres adultas mayores y migrantes.
  
- VIII.** Gestionar la creación de unidades móviles itinerantes, unidades móviles médicas, módulos de orientación, ventanillas de información y la vinculación con las líneas telefónicas de emergencia, para difundir las alternativas institucionales de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.





- IX.** Impulsar la creación de centros de desarrollo de las mujeres donde se proporcione atención integral y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia y generar el empoderamiento económico de las mismas.
- X.** Impulsar que las áreas de conciliación municipal y seguridad pública, incorporen la perspectiva de género en sus procedimientos y actuación conforme a los parámetros internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- XI.** Impulsar el fortalecimiento, posicionamiento y consolidación de la instancia municipal para el desarrollo de las mujeres en el municipio, así como, impulsar la creación, continuidad y permanencia de otros mecanismos como el sistema municipal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y para la igualdad entre mujeres y hombres; a través de una adecuada presupuestación con perspectiva de género, a efecto de que las mujeres ejerzan plenamente su papel como rectoras de la política de igualdad en el ámbito de su competencia.
- XII.** Elaborar las políticas públicas locales con perspectiva de género, integrando un programa alineado a los programas nacionales y estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- XIII.** Impulsar acciones específicas de planeación, organización, presupuestación y desarrollo en el municipio, encaminadas al fortalecimiento y operatividad del sistema municipal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y para la igualdad entre mujeres y hombres, asignando recursos presupuestales e impulsando una participación activa y programática.
- XIV.** Contribuir en la implementación de mecanismos para acelerar el proceso de empoderamiento económico de las mujeres por medio de acciones afirmativas, acceso a recursos financieros, formación y acompañamiento en el desarrollo de proyectos productivos.
- XV.** Colaborar en acciones de reconocimiento a los centros de trabajo que cuentan con buenas prácticas en materia de igualdad laboral y no





discriminación, con la finalidad de alcanzar igualdad de oportunidades y de trato en el ámbito laboral.

- XVI.** Propiciar y coordinar la capacitación del funcionariado municipal y de las personas titulares de las instancias municipales para el desarrollo de las mujeres, su consolidación jurídica y normativa; así como promover el fortalecimiento presupuestal.
- XVII.** Brindar asesoría y acompañamiento a las instancias municipales de las mujeres con el propósito de coadyuvar con éstas en el cumplimiento de los compromisos derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo; y los objetivos y estrategias contenidas en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.
- XVIII.** Colaborar con el Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes para que de forma articulada se impulsen las acciones para reducir el embarazo adolescente a nivel estatal y municipal, coadyuvando con los objetivos de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes.
- XIX.** Contribuir al fortalecimiento de la Red Municipalista para la Participación Política de las Mujeres, con el objetivo de darle seguimiento a las líneas de acción que favorezcan el avance político de las mujeres en todo el estado.
- XX.** Desarrollar acciones en materia de empoderamiento político de las mujeres, considerando esta vía como un mecanismo para generar estrategias y políticas públicas que favorezcan el pleno desarrollo de las mujeres en la entidad, así como su acceso a los espacios de toma de decisiones.
- XXI.** Impulsar campañas de promoción de la igualdad y la no discriminación.
- XXII.** Propiciar el acceso a las mujeres a un ambiente sano y desarrollo sostenible.





**XXIII.** Impulsar acciones para la prevención y atención de mujeres, adolescentes y niñas, en salud reproductiva y sexual, así como para la atención y prevención de adicciones en adolescentes y niñas.

**XXIV.** Armonizar la normatividad municipal con la legislación internacional y nacional para garantizar mayor protección a los derechos humanos de las mujeres mediante la prevención, atención y sanción de la violencia de género.

Por todo lo anterior, Hidalgo es uno de los 4 estados de la república que a la fecha no tiene solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en proceso.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Directora General**

**Maestra María Concepción Hernández Aragón**

Ccp.- Lic. Simón Vargas Aguilar, Secretario de Gobierno  
Secretaría Particular del C. Gobernador del Estado.- SP/0765/2019  
Ing. Jaime Trevilla Martínez, Director Técnico de la Secretaría de Gobierno  
En seguimiento al folio número.- SG-2019002057

MCHA/AGA

